



Resolución de Alcaldía

N° 324-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 28 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 004-2022-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022, emitido por el Ingeniero Proyectista SGE; el Informe N° 159-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 022-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 24 de mayo del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 747-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 011-2022-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por el Ingeniero Proyectista SGE; el Informe N° 205-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1385-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 029-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 1008-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0723-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 262-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provelido N° 6824-2022-GM, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 004-2022-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022, emitido por el Ing. Proyectista SGE, Ing. Jose Miguel Chucuya Catachura, remite el LEVANTAMIENTO DE EXPEDIENTE TECNICO (ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III, ZONA 04-ETAPA IV) del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2441186;

Que, con Informe N° 159-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a Gerencia Municipal el Levantamiento de Observaciones de Expediente Técnico y solicita nueva evaluación de las especialidades No Aprobadas correspondiente a la Zona 01-ETAPA V, Zona 02-ETAPA II, Zona 03-ETAPA III, Zona 04-ETAPA IV "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2441186, el cual la modalidad de ejecución de obra será DIRECTA. En tal sentido, los actuados para su conocimiento, y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para la revisión del levantamiento de observaciones y acciones según corresponda;

Que, con Informe N° 022-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 24 de mayo del 2022, emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, informa lo siguiente:

CONCLUSIÓN GENERAL:

La suscrita indica que se revisó y evaluó los archivadores correspondientes a la ZONA 01 – ETAPA V, ZONA 02 – ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III Y ZONA 04-ETAPA IV, con la sustentación y documentación física contemplada en las mismas, mas no reviso documentación que no se encuentre, o digital que no cuente con el sustento físico.

De la revisión del levantamiento de observaciones mencionados mediante los informes: INFORME N° 16-2020-PCAP-IO/SGSP/MDCN-T, de fecha 24/12/2022 e INFORME N° 844-2021-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09/07/2021, correspondiente a la ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III Y ZONA 04-ETAPA IV, no fueron levantadas en su totalidad.

Luego de la revisión y evaluación del contenido correspondiente a la ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III y ZONA 04-ETAPA IV, del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2441186, en todas las etapas mencionadas: Presenta OBSERVACIONES en su contenido.

RECOMENDACIÓN:

Finalmente, se recomienda levantar las observaciones correspondientes a la ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III y ZONA 04-ETAPA IV, del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a la brevedad posible, debidamente visado y foliado.

Por consiguiente, se **REMITE** el presente informe y documentación adjunta y se solicita **derivar a la GERENCIA MUNICIPAL CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO/SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 747-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa que de acuerdo a la evaluación realizada por parte de la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios en su calidad de Inspector, a la Zona 01-Etapa V, Zona 02-Etapa II, Zona 03-Etapa III, Zona 04-Etapa IV, del proyecto en mención, concluyendo que en todas las etapas mencionadas presenta OBSERVACIONES en su contenido; en tal sentido, solicita se derive a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano con atención a la Sub Gerencia de Estudios con la finalidad de subsanar las observaciones;

Que, con Informe N° 011-2022-JMCHC/SGE/GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por el Ing. Jose Miguel Chucuya Catachura, en calidad de Ingeniero Proyectista SGE, remite el Levantamiento de Observaciones de Expediente Técnico (Zona 01-Etapa V, Zona 02-Etapa II, Zona 03-Etapa III, Zona 04-Etapa IV), y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2441186;

Que, con Informe N° 205-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Levantamiento de Observaciones de Expediente Técnico (Zona 01-Etapa V, Zona 02-Etapa II, Zona 03-Etapa III, Zona 04-Etapa IV) y Levantamiento de Observaciones, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2441186, el cual la modalidad de la ejecución de obra será DIRECTA, y consignando el presupuesto de las 04 ZONAS la siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Item	ETAPAS	Costo Directo
01	ETAPA I: ZONA CAMPOS DEPORTIVOS	8,145,481.67
02	ETAPA II: ZONA POLIDEPORTIVOS	6,492,855.88
03	ETAPA III: ZONA POLIDEPORTIVOS	2,816,723.42
04	ETAPA IV: ZONA ESTADIO	10,728,514.10
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		28,183,555.07
GASTOS GENERALES		822,001.05
SUB TOTAL		29,005,556.12
PRESUPUESTO TOTAL		29,005,556.12
GASTOS DE ESTUDIOS		206,818.71
GASTOS DE SUPERVISION		520,489.59
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA		179,792.38
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL		284,310.10
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		30,196,946.90

Son : TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 90/100 SOLES

Que, con Informe N° 1385-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal, el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico de las especialidades no aprobadas del estudio definitivo a nivel expediente técnico correspondiente a la ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III, ZONA 04-ETAPA IV, y Levantamiento de Observaciones – OBSERVADO, correspondiente al proyecto en mención; y recomienda se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 029-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, informa lo siguiente:

5.2. CONCLUSION GENERAL

Mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, N° 438-2021-MDCN-T con fecha 04.10.2021, se resuelve APROBAR el expediente técnico correspondiente a la ZONA N° 01 – ETAPA I, del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2441186.**

La suscrita indica que se **revisó y evaluó los archivadores correspondientes a la ZONA 01 – ETAPA V, ZONA 02 – ETAPA II, ZONA 03 – ETAPA III y ZONA 04 – ETAPA IV, con la sustentación y documentación física contemplada en las mismas, mas no reviso documentación que no se encuentre, o digital que no cuente con el sustento físico.**

Del Levantamiento de observaciones de las **ZONA 01 – ETAPA V, ZONA 02 – ETAPA II, ZONA 03 – ETAPA III y ZONA 04 – ETAPA IV**, según INFORME N° 04-2021-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, del Ing. Hernán D. Apaza Cori, con fecha 16.09.2021, en referencia al INFORME: N° 844-2021-SGSI/GM/MDCN-T e INFORME N° 005-2021-FMLC-IO-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por la Ing. Flor de María Lazo Cuadros, la suscrita luego de la revisión efectuada indica que estas fueron absueltas en su totalidad.

Luego de la revisión y evaluación de las observaciones citadas en el INFORME N° 022-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, correspondientes a la **ZONA 01 – ETAPA V, ZONA 02 – ETAPA II, ZONA 03 – ETAPA III y ZONA 04 – ETAPA IV**, del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con C.U.I. 2441186, en todas las etapas mencionadas debo mencionar que estas fueron levantadas en su totalidad, **es decir el expediente técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. 2441186, se encuentra en calidad de APROBADO.**

DEL PRESUPUESTO DE LAS ZONAS - ETAPAS NO APROBADAS (ZONA 01 – ETAPA V, ZONA 02 – ETAPA II, ZONA 03 – ETAPA III y ZONA 04 – ETAPA IV), QUE COMPRENTE EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/. 30,196,946.90 (TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 90/100 SOLES)

Item	ETAPAS	Costo Directo
01	ETAPA II: ZONA CAMPOS DEPORTIVOS	8,145,481.67
02	ETAPA III: ZONA POLIDEPORTIVOS	6,492,855.88
03	ETAPA IV: ZONA POLIDEPORTIVOS	2,816,723.42
04	ETAPA V: ZONA ESTADIO	10,728,514.10
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		28,183,555.07
GASTOS GENERALES		822,001.05
SUB TOTAL		29,005,556.12
PRESUPUESTO TOTAL		29,005,556.12
GASTOS DE ESTUDIOS		206,818.71
GASTOS DE SUPERVISION		520,489.59
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA		179,792.38
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL		284,310.10
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		30,196,946.90

Son : TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 90/100 SOLES

La modalidad de ejecución de obra será: **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

Del plazo de ejecución se tiene

ZONA 01 – ETAPA V 210 días calendario
 ZONA 02 – ETAPA II 210 días calendario
 ZONA 03 – ETAPA III 180 días calendario
 ZONA 04 – ETAPA IV 120 días calendario

5.3. RECOMENDACION

Finalmente se recomienda continuar con los trámites, ya que según el análisis realizado el expediente técnico del proyecto se encuentra **APROBADO**, para la aprobación mediante acto resolutivo el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, correspondiente a la a la ZONA 01 – ETAPA V, ZONA 02 – ETAPA II, ZONA 03 – ETAPA III y ZONA 04 – ETAPA IV, a la brevedad posible, debidamente visado y foliado.

Por consiguiente, se, **REMITE** el presente informe y documentación adjunta, y se solicita **derivar a LA GERENCIA MUNICIPAL CON ATENCION A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL**, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, con Informe N° 1008-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión de las observaciones y aprobación del Expediente Técnico (Zona 01-Etapa V, Zona 02-Etapa II, Zona 03-Etapa III, Zona 04-Etapa IV) y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Levantamiento de Observaciones para el Proyecto en mención, emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector, hace alcance de las conclusiones y recomendaciones en el Informe N° 029-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T. Asimismo, esta Gerencia concluye en la **APROBACIÓN** del Expediente Técnico mencionado y solicita se derive los actuados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 0723-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y teniendo en cuenta la opinión de continuar con los tramites de la Inspector de Obra ya que según el análisis se encuentra **APROBADO**, así como la de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita continuar con el trámite correspondiente, esta Gerencia en materia estrictamente presupuestal emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la **revisión de las observaciones y aprobación del expediente técnico** (ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III, ZONA 04-ETAPA IV) y levantamiento de observaciones – Aprobado, de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	C.U.I.	MONTO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2441186	S/. 30,196,946.90

Que, con Informe N° 262-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es **VIABLE** la Aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, correspondiente a la ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III, ZONA 04-ETAPA IV, con CUI N° 2441186, cuyo monto es de S/ 30,196,946.90 (TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 99/100 SOLES, por la modalidad de ejecución Directa;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 6824-2022-GM**, de fecha 28 de junio del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO**, del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2441186, correspondiente a la ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III, ZONA 04-ETAPA IV, con CUI N° 2441186, cuyo monto es de S/ 30,196,946.90 (TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 99/100 SOLES), ejecutado bajo la modalidad de ejecución Directa, y el plazo de ejecución de obra según el siguiente detalle:

Item	ETAPAS	Costo Directo
01	ETAPA I: ZONA CAMPOS DEPORTIVOS	8,146,461.67
02	ETAPA II: ZONA POLIDEPORTIVOS	6,492,855.88
03	ETAPA III: ZONA POLIDEPORTIVOS	2,816,723.42
04	ETAPA IV: ZONA ESTADIO	10,728,514.10
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		28,183,555.07
GASTOS GENERALES		822,001.05
SUB TOTAL		29,005,556.12
PRESUPUESTO TOTAL		29,005,556.12
GASTOS DE ESTUDIOS		208,818.71
GASTOS DE SUPERVISIÓN		520,459.59
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA		179,792.36
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL		284,310.10
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN		30,196,946.90

Son : TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 99/100 SOLES

ZONAS Y ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA
ZONA 01 – ETAPA V	210 DIAS CALENDARIOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ZONA 02 – ETAPA II	210 DIAS CALENDARIOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ZONA 03 – ETAPA III	180 DIAS CALENDARIOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ZONA 04 – ETAPA IV	120 DIAS CALENDARIOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR y REMITIR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el Expediente Técnico, del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2441186, correspondiente a la ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III, ZONA 04-ETAPA IV, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JUAN DE LA CRUZ DEZARPARRO
ALCALDE

C.c.
AL:
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO